

Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial  
Sr. Don José Marqueño de Llano  
Sr. Don Antonio Ojeda Escobar  
Sr. Don Javier Delgado Pérez Iñigo  
Sr. Don José Antonio Caicoya Cores  
Sr. Don Manuel Sagardía Navarro  
Sr. Don Gerardo García-Boente Sánchez  
Sr. Don José María Piñar Gutiérrez  
Sr. Don José Antonio Riera Alvarez  
Sr. Don Alejandro Cervera Taulet

Señores:

En nuestra respectiva condición de Presidentes de las Asociaciones de Notarios Españoles Mutualistas (A.N.E.M.) y de Notarios Españoles Jubilados (A.N.E.J.) les comunicamos lo siguiente:

El próximo año 2.008 vence el contrato de arrendamiento a Telefónica del edificio propiedad de la Mutualidad en Madrid, Plaza de la Independencia número 6.

Sabemos que la Junta de Patronato realiza gestiones para disponer del inmueble, incluso algún interesado se ha dirigido a nosotros pidiendo información acerca de la situación legal de la Mutualidad y de su patrimonio.

Entendemos que el edificio forma parte del patrimonio de la Mutualidad, y éste , tal como reconoció el Consejo de Estado, está afecto a los fines de previsión social propios de la Mutualidad, en beneficio de quienes contribuyeron a formarlo, es decir Notarios en activo y jubilados que formaban el antiguo cuerpo de Notarios.

Entendemos, igualmente, que la Junta de Patronato desde el 1 de enero de 2.004 , es un simple administrador de hecho ,interino, de un patrimonio ajeno y carece de legitimación para disponer acerca del uso y destino de los bienes que integra dicho patrimonio . Tanto es así que las dos Asociaciones que respectivamente presidimos, han interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo recurso contencioso administrativo contra el apartado doscientos quince del artículo 1 del Real Decreto 45/2007, de 19 de enero ( B..O.E de 29 de enero de 2007), por el que se modifica el Reglamento Notarial, y en la concreta parte del mismo (artículo 344 del Reglamento modificado) que hace referencia a la Mutualidad Notarial.

En la representación que ostentamos, de más de quinientos mutualistas , asociados a la A.N.E.M. ( de ellos trescientos en activo), y trescientos Jubilados, incorporados a la A.N.E.J., por la presenta manifestamos nuestra más absoluta oposición a cualquier acto de disposición del inmueble de la Plaza de la Independencia número 6 de Madrid o de cualquier otro elemento patrimonial significativo de la Mutualidad, que se lleve a efecto sin previa información a los mutualistas y sin el consentimiento de los mismos.

Consecuentemente con lo expuesto, requerimos formalmente a Vdes. , en cuanto miembros de la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, para que se abstengan de realizar actos que impliquen cesión del uso o dominio, por cualquier título, respecto de los elementos del patrimonio de la Mutualidad Notarial y muy específicamente del inmueble a que hemos hecho referencia en los primeros párrafos de este escrito. Caso de no atender este requerimiento y realizar o promover ese tipo de actos sin contar con el consentimiento de los Mutualistas, manifestado en Asamblea General convocada al efecto , como representantes de una parte importante de los Notarios en activo y jubilados integrantes de la Mutualidad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en nuestras respectivas Asambleas Generales, les hacemos personalmente responsables de tales actos, con la expresa advertencia de que se exigirán las correspondientes responsabilidades judicialmente en los términos y por las vías que en el momento en que tales hechos ocurrieren se consideren procedentes.

Atentamente,

Firmado: Antonio Pérez Sanz  
Presidente de A.N.E.M.

Firmado: Antonio Francés de Mateo  
Presidente de A.N.E.J.